



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA

Para que conste, y en aras de evitar cualquier confusión, se hace saber que por un mero lapsus calami, se indicó que el traslado inmediatamente anterior a este (queja) correspondía al consecutivo 015, siendo el correspondiente al 014. En ese orden, se advierte que el 015 corresponde, en estrictez, al traslado que se publica hoy en este micrositio web, siendo el que antecede el correspondiente al 014.

Medellín, 15 de marzo de 2023.

Alexandra Mendivelso Montoya
Oficial mayor